



**COMISIÓN PERMANENTE DEL
SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL**

**INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES-
INFORME DE LOS TRABAJOS REALIZADOS 2010
(VERSIÓN EJECUTIVA)**

FEBRERO, 2011

ÍNDICE

1. Presentación y marco legal.	2
2. Sesiones y cumplimiento de acuerdos.	5
3. Valoración cualitativa de la gestión	7

1. PRESENTACIÓN Y MARCO LEGAL

La Comisión Permanente del Servicio Profesional Electoral estuvo conformada hasta el 20 de diciembre del 2010 por los siguientes Consejeros Electorales:

Fernando José Díaz Naranjo	Presidente
Yolanda Columba León Manríquez	Integrante
Beatriz Claudia Zavala Pérez	Integrante

Asimismo contó con una Secretaría Técnica que recaía en el titular de la otrora Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral.

A los efectos del presente Informe, este corresponde a lo que hasta la fecha citada estuvo vigente en materia de atribuciones de las Comisiones del Consejo General; por lo tanto, la cita de los preceptos legales corresponderá a dicho ordenamiento, así como a la regulación autonómica del Instituto en la materia; salvo que expresamente se aluda a las disposiciones del vigente a partir del 21 de diciembre del 2010.

Este Informe también hará las veces de **Informe de los Trabajos Realizados**, al aplicarse en forma sistemática y armónica los artículos Primero, Tercero, Sexto, Noveno y Décimo de los Transitorios del **Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal**, según Decreto publicado el 20 de diciembre del 2010 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Así las cosas, de conformidad con lo establecido en el artículo 96 del *Código Electoral del Distrito Federal (Código)*, vigente hasta el 20 de diciembre del 2010 y del cual se retoma la base normativa que sustenta la formulación del presente Informe, el Consejo General contará con Comisiones Permanentes para el

COMISIÓN PERMANENTE DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL
Informe Anual de Actividades-Informe de los Trabajos Realizados 2010

desempeño de sus atribuciones y supervisión del adecuado desarrollo de las actividades de los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto Electoral del Distrito Federal que auxiliarán al Consejo General en lo relativo a su área de actividades.

Asimismo el artículo 97, fracción II del *Código* establece que el Consejo General contará con diversas Comisiones Permanentes, entre las que se encuentra la del Servicio Profesional Electoral; dispositivo legislativo que tiene referente autónómico en el Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal en sus artículos 18 y 19, que justifican la presentación del Informe Anual de actividades en cuenta.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 101 del *Código*, la Comisión Permanente del Servicio Profesional Electoral tiene las siguientes atribuciones:

- I. Supervisar e informar al Consejo General sobre el cumplimiento de políticas generales, programas, criterios, lineamientos y procedimientos vigentes en materia del Servicio Profesional Electoral;
- II. Someter a la consideración del Consejo General las propuestas de incorporación del personal del Servicio Profesional Electoral, por ocupación de plazas de nueva creación o de vacantes, según las previsiones de este *Código* y el Estatuto correspondiente;
- III. Supervisar la evaluación del desempeño del Servicio Profesional Electoral que realice la (Dirección Ejecutiva) del Servicio Profesional Electoral; y
- IV. Las demás que le confiere *Código*.

COMISIÓN PERMANENTE DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL
Informe Anual de Actividades-Informe de los Trabajos Realizados 2010

La Comisión del Servicio Profesional Electoral recibe el apoyo y la información que requiera de la Secretaría Ejecutiva, la Secretaría Administrativa, los Órganos Ejecutivos y los Órganos Técnicos, a partir de lo dispuesto por el artículo 96, párrafo tercero del Código en la materia; y desarrolla sus actividades en el marco del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal*, del *Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal* referido, como del *Reglamento de Sesiones de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal*.

2. SESIONES Y CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS

De acuerdo con lo establecido en los artículos 96 del Código comicial local y 4 del Reglamento de Sesiones de las Comisiones del Consejo General del IEDF, durante el año 2010, la Comisión Permanente celebró las siguientes sesiones ordinarias y extraordinarias.

Sesiones ordinarias	Sesiones extraordinarias
12	7

En este caso no se menciona la asistencia a sesiones de sus integrantes por haber sido materia de los respectivos informes trimestrales presentados al Consejo General.

Durante el año 2010, la Comisión Permanente del Servicio Profesional Electoral aprobó 64 acuerdos, todos ellos cumplidos al 100 por ciento.

3. Valoración cualitativa de la gestión

En este apartado sólo se destacan los aspectos considerados como de mayor importancia entre las atribuciones de la Comisión, dado que periódicamente se referenciaron todos los demás asuntos que fueron tratados por la misma, en su calidad de órgano colegiado auxiliar del Consejo General.

Coadyuvancia en la ocupación de las plazas del servicio profesional electoral

En el primer semestre del año se dio seguimiento al Cuarto Concurso de Promoción o Movilidad Horizontal para ocupar plazas del SPE. De las plazas ofertadas, hubo resultados positivos en un total de 8 casos.¹

La Comisión dio seguimiento a dos concursos de promoción o movilidad horizontal para ocupar plazas del SPE catalogados como Quinto y Sexto.

¹ Dictamen de la Junta Ejecutiva por el que se aprueban los resultados del Cuarto Concurso de Promoción o Movilidad Horizontal para ocupar plazas vacantes del Servicio profesional Electoral, aprobado el 30 de abril del 2010.

COMISIÓN PERMANENTE DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL
Informe Anual de Actividades-Informe de los Trabajos Realizados 2010

Entre los dos concursos se ofertaron un total de 17 plazas y de los resultados correspondientes se lograron ocupar 9 plazas.²

En dicho ejercicio fiscal se operó la atribución de la Comisión de opinar sobre las propuestas de miembros del SPE para ser encargados de despacho, conforme al procedimiento DESPE06/2009.

A tal efecto la Comisión emitió un total de 29 Opiniones Favorables a Dictámenes de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, sobre las siguientes solicitudes de encargaduría y de prórroga de varias más:

Se emitieron 21 Opiniones Favorables sobre encargadurías de despacho.

Se emitieron 8 Opiniones Favorables sobre prórrogas de encargaduría de despacho.

Informes de gestión del servicio profesional electoral

La Comisión conoció 12 Informes de gestión que atendieron los siguientes temas:

- La operación del Programa de Reclutamiento y Selección del Servicio Profesional Electoral 2010.

² Dictamen de la Junta Ejecutiva por el que se aprueban los resultados del Quinto y Sexto Concursos de Promoción o Movilidad Horizontal para ocupar plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral, aprobado el 14 de diciembre del 2010.

COMISIÓN PERMANENTE DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL
Informe Anual de Actividades-Informe de los Trabajos Realizados 2010

- Informe Mensual de Vacantes.
- La operación del Programa de Formación y Desarrollo del personal del Servicio Profesional Electoral 2010.
- La operación de la Evaluación del Rendimiento 2009.
- La aplicación de los procedimientos inherentes al Servicio Profesional Electoral.
- Las acciones de seguimiento de los Programas de Reclutamiento y Selección, así como de Formación y Desarrollo correspondientes al año 2009, y que seguían teniendo aplicación durante el año 2010.

La atención de los Informes referidos permitió contar con diagnósticos sobre la situación de la administración de recursos humanos en materia del servicio profesional electoral lo que dio pauta a la Comisión para impulsar la realización de los dos últimos concursos citados.

Debe tomarse en consideración que habrá necesidad de emitir Convocatorias a Concursos Internos y Externos para la ocupación de plazas vacantes, según los resultados del ejercicio fiscal 2010; lo cual habrá de ser llevado a cabo por la Unidad del Centro de Formación y Desarrollo, la Secretaría Administrativa y la Junta Administrativa, conforme al marco normativo vigente desde el 21 de diciembre del 2010.

Así de las 21 plazas vacantes que se reportaban a noviembre del 2010, sólo restan por ocupar 12.

COMISIÓN PERMANENTE DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL
Informe Anual de Actividades-Informe de los Trabajos Realizados 2010

Plan curricular para el proceso formativo de los funcionarios del servicio profesional electoral

Este podría ser el más importante proyecto al cual la Comisión dio seguimiento, con la revisión que en varios momentos realizó entre los meses de mayo, junio y septiembre, último mes en el cual otorgó Opinión Favorable al mismo. Dicho Plan fue finalmente aprobado por el Consejo General en sesión celebrada el 30 de noviembre del año 2010.

Fue todo y cuanto.



**COMISIÓN PERMANENTE DEL
SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL**

**INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES-
INFORME DE LOS TRABAJOS REALIZADOS 2010**

FEBRERO, 2011

ÍNDICE

1. Presentación y marco legal.	3
2. Sesiones, acuerdos y seguimiento	6
4. Valoración cualitativa de la gestión	21

COMISIÓN PERMANENTE DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL
Informe Anual de Actividades-Informe de los Trabajos Realizados 2010

1. PRESENTACIÓN Y MARCO LEGAL

La Comisión Permanente del Servicio Profesional Electoral estuvo conformada hasta el 20 de diciembre del 2010 por los siguientes Consejeros Electorales:

Fernando José Díaz Naranjo	Presidente
Yolanda Columba León Manríquez	Integrante
Beatriz Claudia Zavala Pérez	Integrante

Asimismo contó con una Secretaría Técnica que recaía en el titular de la otrora Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral.

A los efectos del presente Informe, este corresponde a lo que hasta la fecha citada estuvo vigente en materia de atribuciones de las Comisiones del Consejo General; por lo tanto, la cita de los preceptos legales corresponderá a dicho ordenamiento, así como a la regulación autonómica del Instituto en la materia; salvo que expresamente se aluda a las disposiciones del vigente a partir del 21 de diciembre del 2010.

Este Informe también hará las veces de Informe de los Trabajos Realizados, al aplicarse en forma sistemática y armónica los artículos Primero, Tercero, Sexto, Noveno y Décimo de los Transitorios del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, según Decreto publicado el 20 de diciembre del 2010 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Así las cosas, de conformidad con lo establecido en el artículo 96 del *Código Electoral del Distrito Federal (Código)*, vigente hasta el 20 de diciembre del 2010 y del cual se retoma la base normativa que sustenta la formulación del presente Informe, el Consejo General contará con Comisiones Permanentes para el desempeño de sus atribuciones y supervisión del adecuado desarrollo de las

COMISIÓN PERMANENTE DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL
Informe Anual de Actividades-Informe de los Trabajos Realizados 2010

actividades de los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto Electoral del Distrito Federal que auxiliarán al Consejo General en lo relativo a su área de actividades.

Asimismo el artículo 97, fracción II del *Código* establece que el Consejo General contará con diversas Comisiones Permanentes, entre las que se encuentra la del Servicio Profesional Electoral; dispositivo legislativo que tiene referente autonómico en el Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal en sus artículos 18 y 19, que justifican la presentación del Informe Anual de actividades en cuenta.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 101 del *Código*, la Comisión Permanente del Servicio Profesional Electoral tiene las siguientes atribuciones:

- I. Supervisar e informar al Consejo General sobre el cumplimiento de políticas generales, programas, criterios, lineamientos y procedimientos vigentes en materia del Servicio Profesional Electoral;
- II. Someter a la consideración del Consejo General las propuestas de incorporación del personal del Servicio Profesional Electoral, por ocupación de plazas de nueva creación o de vacantes, según las previsiones de este Código y el Estatuto correspondiente;
- III. Supervisar la evaluación del desempeño del Servicio Profesional Electoral que realice la (Dirección Ejecutiva) del Servicio Profesional Electoral; y
- IV. Las demás que le confiere Código.

COMISIÓN PERMANENTE DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL
Informe Anual de Actividades-Informe de los Trabajos Realizados 2010

La Comisión del Servicio Profesional Electoral recibe el apoyo y la información que requiera de la Secretaría Ejecutiva, la Secretaría Administrativa, los Órganos Ejecutivos y los Órganos Técnicos, a partir de lo dispuesto por el artículo 96, párrafo tercero del Código en la materia; y desarrolla sus actividades en el marco del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral* y demás personal que labore en el *Instituto Electoral del Distrito Federal*, del *Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal* referido, como del *Reglamento de Sesiones de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal*.

2. SESIONES, ACUERDOS Y SEGUIMIENTO

De acuerdo con lo establecido en los artículos 96 del Código comicial local y 4 del Reglamento de Sesiones de las Comisiones del Consejo General del IEDF, durante el año 2010, la Comisión Permanente celebró las siguientes sesiones ordinarias y extraordinarias.

Sesiones ordinarias	Sesiones extraordinarias
12	7

En este caso no se menciona la asistencia a sesiones de sus integrantes por haber sido materia de los respectivos informes trimestrales presentados al Consejo General.

El sentido de los acuerdos y el seguimiento dado a los mismos se contiene en el cuadro subsecuente.

COMISIÓN PERMANENTE DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL
Informe Anual de Actividades-Informe de los Trabajos Realizados 2010

Durante el año 2010, la Comisión Permanente del Servicio Profesional Electoral aprobó 64 acuerdos, todos ellos cumplidos al 100 por ciento y los cuales se detallan a continuación:

ACUERDO	SEGUIMIENTO
COSPE 01/01ORD/2010: La Comisión Permanente del Servicio Profesional Electoral ratifica como Secretario Técnico de la misma, a quien desempeña actualmente el cargo de Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral.	No se realizaron acciones de seguimiento al presente acuerdo debido a la naturaleza del mismo
COSPE 02/01ORD/2010: Por el que se aprueba el Calendario de Sesiones Ordinarias de la Comisión Permanente del Servicio Profesional Electoral para el ejercicio 2010.	No se realizaron acciones directas de seguimiento al presente acuerdo debido a la naturaleza del mismo, no obstante se informa que el calendario fue publicado en el sitio de Internet institucional (www.iedf.org.mx) en términos de lo establecido por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.
COSPE 03/01ORD/2010: Por el que se aprueba el Programa Anual de Actividades 2010 de la Comisión Permanente del Servicio Profesional Electoral y su remisión al Secretario Ejecutivo del Instituto para su incorporación en el orden del día de la siguiente sesión del Consejo General.	Mediante oficio COSPE/003/2010 del 22 de enero de 2010 se remitió al Secretario Ejecutivo el Programa Anual de Actividades, el cual fue conocimiento por el Consejo General en la Segunda Sesión Extraordinaria celebrada el 27 de enero de 2010.
COSPE 04/01EX-ORD/2010: Se aprueba la Minuta de la 1ª Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente del Servicio Profesional Electoral.	Mediante oficio COSPE/013/2010 del 9 de febrero de 2010 se remitió al Secretario Ejecutivo y al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Transparencia la Minuta correspondiente, la cual, en cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal fue publicada en el sitio de Internet institucional (www.iedf.org.mx).
COSPE 05/01EX-ORD/2010: Opinión favorable de la Comisión Permanente del Servicio Profesional Electoral al Dictamen emitido por la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral conforme al punto 6.3.2 del "Procedimiento para designar al personal del Servicio Profesional Electoral, como encargado del despacho", de la plaza denominada " <i>Director de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Geografía Electoral</i> ", adscrita a la Dirección Distrital XXI.	Mediante oficio COSPE/ST/001/2010, el Secretario Técnico de la Comisión remitió al Secretario Ejecutivo la opinión correspondiente. Asimismo, mediante oficio IEDF-SECG/0255/2010 el Secretario Ejecutivo designó al funcionario Javier Hernández Hernández como encargado de despacho de la plaza de mérito a partir del 12 de febrero de 2010.

COMISIÓN PERMANENTE DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL
Informe Anual de Actividades-Informe de los Trabajos Realizados 2010

<p>COSPE 06/01EX-ORD/2010: Opinión favorable de la Comisión Permanente del Servicio Profesional Electoral al Dictamen emitido por la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral conforme al punto 6.3.2 del "Procedimiento para designar al personal del Servicio Profesional Electoral, como encargado del despacho", de la plaza denominada "<i>Subdirector de Información Geoelectoral</i>", adscrita a la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral.</p>	<p>Mediante oficio COSPE/ST/002/2010, el Secretario Técnico de la Comisión remitió al Secretario Ejecutivo la opinión correspondiente. Asimismo, mediante oficio IEDF-SECG/0257/2010 el Secretario Ejecutivo designó al funcionario Ignacio González Jiménez como encargado de despacho de la plaza de mérito a partir del 12 de febrero de 2010.</p>
<p>COSPE 07/01EX-ORD/2010: Opinión favorable de la Comisión Permanente del Servicio Profesional Electoral al Dictamen emitido por la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral conforme al punto 6.3.2 del "Procedimiento para designar al personal del Servicio Profesional Electoral, como encargado del despacho", de la plaza denominada "<i>Subdirector de Organización Geoelectoral</i>", adscrita a la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral.</p>	<p>Mediante oficio COSPE/ST/003/2010, el Secretario Técnico de la Comisión remitió al Secretario Ejecutivo la opinión correspondiente. Asimismo, mediante oficio IEDF-SECG/0256/2010 el Secretario Ejecutivo designó al funcionario Héctor Alfredo Robles García como encargado de despacho de la plaza de mérito a partir del 12 de febrero de 2010.</p>
<p>COSPE 08/01EX-ORD/2010: Se aprueba posponer el análisis y opinión de las propuestas de designación de encargado de despacho de las plazas del Servicio Profesional Electoral denominadas "<i>Director de Geografía, Estadística y Estudios Electorales</i>", "<i>Director de Organización, Modernización y Documentación Electoral</i>" y "<i>Jefe de Departamento de Colaboración Registral y Seguimiento</i>", así como solicitar a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral una Nota Técnica respecto de dichos casos.</p>	<p>Mediante oficio IEDF/DESPE/087/2010 de fecha 12 de febrero de 2010, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral remitió a la Presidencia de la Comisión, las tres Notas Técnicas correspondientes a las plazas materia del acuerdo, las cuales fueron analizadas por los integrantes de la Comisión en la Segunda Sesión Extraordinaria celebrada el 15 de febrero de 2010.</p>
<p>COSPE 09/02EX-ORD/2010: Opinión favorable de la Comisión Permanente del Servicio Profesional Electoral al Dictamen emitido por la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral conforme al punto 6.3.2 del "Procedimiento para designar al personal del Servicio Profesional Electoral, como encargado del despacho", de la plaza denominada "<i>Director de Organización, Modernización y Documentación Electoral</i>", adscrita a la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral.</p>	<p>Mediante oficio COSPE/ST/004/2010, el Secretario Técnico de la Comisión remitió al Secretario Ejecutivo la opinión correspondiente. Asimismo, mediante oficio IEDF-SECG/0290/2010 el Secretario Ejecutivo designó al funcionario Gustavo Alfonso Cerecedo Diego como encargado de despacho de la plaza de mérito a partir del 16 de febrero de 2010.</p>

COMISIÓN PERMANENTE DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL
Informe Anual de Actividades-Informe de los Trabajos Realizados 2010

<p>COSPE 10/02EX-ORD/2010: Opinión favorable de la Comisión Permanente del Servicio Profesional Electoral al Dictamen emitido por la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral conforme al punto 6.3.2 del "Procedimiento para designar al personal del Servicio Profesional Electoral, como encargado del despacho", de la plaza denominada "<i>Director de Geografía, Estadística y Estudios Electorales</i>", adscrita a la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral.</p>	<p>Mediante oficio COSPE/ST/005/2010, el Secretario Técnico de la Comisión remitió al Secretario Ejecutivo la opinión correspondiente. Asimismo, mediante oficio IEDF-SECG/0289/2010 el Secretario Ejecutivo designó al funcionario Fidel Emilio Tapia Sosa como encargado de despacho de la plaza de mérito a partir del 16 de febrero de 2010.</p>
<p>COSPE 11/02EX-ORD/2010: Opinión favorable de la Comisión Permanente del Servicio Profesional Electoral al Dictamen emitido por la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral conforme al punto 6.3.2 del "Procedimiento para designar al personal del Servicio Profesional Electoral, como encargado del despacho", de la plaza denominada "<i>Jefe de Departamento de Colaboración Registral y Seguimiento</i>", adscrita a la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral.</p>	<p>Mediante oficio COSPE/ST/006/2010, el Secretario Técnico de la Comisión remitió al Secretario Ejecutivo la opinión correspondiente a efecto de que procediera a lo conducente.</p>
<p>COSPE 12/02ORD/2010: Se aprueba la Minuta de la 1ª Sesión Extraordinaria de la Comisión Permanente del Servicio Profesional Electoral.</p>	<p>Mediante oficio COSPE/021/2010 del 18 de febrero de 2010 se remitió al Secretario Ejecutivo y al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Transparencia la Minuta correspondiente, la cual, en cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal fue publicada en el sitio de Internet institucional (www.iedf.org.mx).</p>
<p>COSPE 13/02ORD/2010: Se aprueba la constituir un grupo de trabajo para revisar, desarrollar y presentar propuestas de reforma al Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal.</p>	<p>Mediante oficio COSPE/023/2010 dirigido a los Consejeros Electorales Mtra. Yolanda C. León Manríquez y Lic. Gustavo Anzaldo Hernández, así como al Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral, se solicitó la designación de un representante para la conformación del grupo de cuenta.</p>
<p>COSPE 14/03EXT-ORD/2010: Se aprueba la Minuta de la 2ª Sesión Extraordinaria de la Comisión Permanente del Servicio Profesional Electoral.</p>	<p>Mediante oficio COSPE/024/2010 del 23 de febrero de 2010 se remitió al Secretario Ejecutivo y al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Transparencia la Minuta correspondiente, la cual, en cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal fue publicada en el sitio de Internet institucional (www.iedf.org.mx).</p>

COMISIÓN PERMANENTE DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL
Informe Anual de Actividades-Informe de los Trabajos Realizados 2010

<p>COSPE 15/03EXT-ORD/2010: Opinión favorable de la Comisión Permanente del Servicio Profesional Electoral al Dictamen emitido por la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral conforme al punto 6.3.2 del "Procedimiento para designar al personal del Servicio Profesional Electoral, como encargado del despacho", de la plaza denominada "<i>Subdirector de Estadística y Estudios Electorales</i>", adscrita a la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral.</p>	<p>Mediante oficio COSPE/ST/007/2010, el Secretario Técnico de la Comisión remitió al Secretario Ejecutivo la opinión correspondiente a efecto de que procediera a lo conducente. Asimismo se informa que mediante oficio IEDF-SECG/0350/2010 el Secretario Ejecutivo designó al funcionario Roberto Senovio Romero como encargado de despacho de la plaza de mérito a partir del 24 de febrero de 2010.</p>
<p>COSPE 16/03EXT-ORD/2010: Opinión favorable de la Comisión Permanente del Servicio Profesional Electoral al Dictamen emitido por la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral conforme al punto 6.3.2 del "Procedimiento para designar al personal del Servicio Profesional Electoral, como encargado del despacho", de la plaza denominada "<i>Jefe de Departamento de Modernización Electoral</i>", adscrita a la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral, con la Nota Técnica anexa.</p>	<p>Mediante oficio COSPE/ST/008/2010, el Secretario Técnico de la Comisión remitió al Secretario Ejecutivo la opinión correspondiente a efecto de que procediera a lo conducente. Asimismo se informa que mediante oficio IEDF-SECG/0351/2010 el Secretario Ejecutivo designó al funcionaria Verónica Pinzón Cerón como encargada de despacho de la plaza de mérito a partir del 24 de febrero de 2010.</p>
<p>COSPE 17/03EXT-ORD/2010: Opinión favorable de la Comisión Permanente del Servicio Profesional Electoral al Dictamen emitido por la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral conforme al punto 6.3.2 del "Procedimiento para designar al personal del Servicio Profesional Electoral, como encargado del despacho", de la plaza denominada "<i>Subdirector de Pedagogía y Didáctica</i>", adscrita a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.</p>	<p>Mediante oficio COSPE/ST/009/2010, el Secretario Técnico de la Comisión remitió al Secretario Ejecutivo la opinión correspondiente a efecto de que procediera a lo conducente. Asimismo se informa que mediante oficio IEDF-SECG/0352/2010 el Secretario Ejecutivo designó a la funcionaria Marisela Ayllón Mendoza como encargada de despacho de la plaza de mérito a partir del 24 de febrero de 2010.</p>
<p>COSPE 18/03ORD/2010: Se aprueba la Minuta de la 2ª Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente del Servicio Profesional Electoral.</p>	<p>Mediante oficio COSPE/032/2010 del 18 de marzo de 2010 se remitió al Secretario Ejecutivo y al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Transparencia la Minuta correspondiente, la cual, en cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal fue publicada en el sitio de Internet institucional (www.iedf.org.mx).</p>
<p>COSPE 19/03ORD/2010: Se aprueba la Minuta de la 3ª Sesión Extraordinaria de la Comisión Permanente del Servicio Profesional Electoral.</p>	<p>Mediante oficio COSPE/032/2010 del 18 de marzo de 2010 se remitió al Secretario Ejecutivo y al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Transparencia la Minuta correspondiente, la cual, en cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal fue publicada en el sitio de Internet institucional (www.iedf.org.mx).</p>

COMISIÓN PERMANENTE DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL
Informe Anual de Actividades-Informe de los Trabajos Realizados 2010

<p>COSPE 20/03ORD/2010: Opinión favorable a la propuesta de ratificación y, en su caso, rectificación de la asignación de puntaje por Actividades Complementarias de Formación y Desarrollo 2008, derivado de las solicitudes presentadas por miembros del Servicio Profesional Electoral, presentada por la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral.</p>	<p>El presente acuerdo no implicó acciones de seguimiento debido a la naturaleza del mismo.</p>
<p>COSPE 21/03ORD/2010: Se aprueba recomendar a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, proceda a la modificación de los Informes o Carpetas que corresponda, y notifique el resultado derivado de la ratificación o rectificación de asignación de puntaje, siguiendo el espíritu del acuerdo COSPE/052/09.</p>	<p>En atención a la recomendación de la Comisión, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral elaboró y realizó las notificaciones correspondientes.</p>
<p>COSPE 22/04ORD/2010: Se aprueba la Minuta de la 3ª Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente del Servicio Profesional Electoral.</p>	<p>Mediante oficio COSPE/040/2010 del 15 de abril de 2010 se remitió al Secretario Ejecutivo y al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Transparencia la Minuta correspondiente, la cual, en cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal fue publicada en el sitio de Internet institucional (www.iedf.org.mx).</p>
<p>COSPE 23/04EX-ORD/2010: Se aprueba la Minuta de la 4ª Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente del Servicio Profesional Electoral.</p>	<p>Mediante oficio COSPE/043/2010 del 20 de abril de 2010 se remitió al Secretario Ejecutivo y al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Transparencia la Minuta correspondiente, la cual, en cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal fue publicada en el sitio de Internet institucional (www.iedf.org.mx).</p>
<p>COSPE 24/04EX-ORD/2010: Se aprueba el Informe Trimestral de Actividades Enero-Marzo, de la Comisión Permanente del Servicio Profesional Electoral.</p>	<p>Mediante oficio COSPE/ST/010/2010 del 20 de abril de 2010, se remitió al Secretario Ejecutivo el Informe Trimestral de Actividades, mismo que fue conocido por el Consejo General en la Tercera Sesión Ordinaria celebrada el 20 de mayo de 2010.</p>
<p>COSPE 25/05ORD/2010: Se aprueba la Minuta de la 4ª Sesión Extraordinaria de la Comisión Permanente del Servicio Profesional Electoral.</p>	<p>Mediante oficio COSPE/051/2010 del 21 de mayo de 2010 se remitió al Secretario Ejecutivo y al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Transparencia la Minuta correspondiente, la cual, en cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal fue publicada en el sitio de Internet institucional (www.iedf.org.mx).</p>

COMISIÓN PERMANENTE DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL
Informe Anual de Actividades-Informe de los Trabajos Realizados 2010

<p>COSPE 26/05ORD/2010: Opinión favorable al Dictamen emitido por la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral conforme al punto 6.3.2 del "Procedimiento para designar al personal del Servicio Profesional Electoral, como encargado del despacho", de la plaza denominada "Subdirector de Contenidos Educativos", adscrita a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.</p>	<p>Mediante oficio COSPE/ST/011/2010, el Secretario Técnico de la Comisión remitió al Secretario Ejecutivo la opinión correspondiente a efecto de que procediera a lo conducente. Asimismo se informa que mediante oficio IEDF-SECG/0978/2010 el Secretario Ejecutivo designó al funcionario Jorge Dragan Vergara Sánchez como encargado de despacho de la plaza de mérito a partir del 24 de mayo de 2010.</p>
<p>COSPE 27/05EX-ORD/2010: Se aprueba dar por recibido para su análisis el anteproyecto de Plan Curricular para el proceso formativo de los funcionarios del Servicio Profesional Electoral y se abre un periodo de treinta días para recibir observaciones, mismas que se integrarán en una nueva versión, para su posterior tratamiento a los fines de su instrumentación en el Instituto Electoral del Distrito Federal.</p>	<p>No se realizaron acciones de seguimiento al presente acuerdo debido a la naturaleza del mismo</p>
<p>COSPE 28/05EX-ORD/2010: Se aprueba remitir al resto de los Consejeros Electorales no integrantes de la Comisión, el anteproyecto de Plan Curricular para el proceso formativo de los funcionarios del Servicio Profesional Electoral, a fin de que atentamente, en el plazo de treinta días realicen observaciones, mismas que serán remitidas a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, para su integración en una nueva versión.</p>	<p>Mediante oficio COSPE/056/2010 del 28 de mayo de 2010, se remitió a los Consejeros Electorales no integrantes de la Comisión del Servicio Profesional Electoral, el documento materia del presente acuerdo, a efecto de que, en su caso, emitan las observaciones o comentarios que estimen convenientes, con lo cual se elaborará una nueva versión del instrumento.</p>
<p>COSPE 29/06ORD/2010: Se aprueba la Minuta de la 5ª Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente del Servicio Profesional Electoral.</p>	<p>Mediante oficio COSPE/068/2010 del 17 de junio de 2010 se remitió al Secretario Ejecutivo y al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Transparencia la Minuta correspondiente, la cual, en cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal fue publicada en el sitio de Internet institucional (www.iedf.org.mx).</p>
<p>COSPE 30/06ORD/2010: Se aprueba la Minuta de la 5ª Sesión Extraordinaria de la Comisión Permanente del Servicio Profesional Electoral.</p>	<p>Mediante oficio COSPE/068/2010 del 17 de junio de 2010 se remitió al Secretario Ejecutivo y al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Transparencia la Minuta correspondiente, la cual, en cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal fue publicada en el sitio de Internet institucional (www.iedf.org.mx).</p>

COMISIÓN PERMANENTE DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL
Informe Anual de Actividades-Informe de los Trabajos Realizados 2010

<p>COSPE 31/06ORD/2010: Opinión favorable al Dictamen emitido por la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral conforme al punto 6.3.2 del "Procedimiento para designar al personal del Servicio Profesional Electoral, como encargado del despacho", de la plaza denominada "<i>Director de Geografía, Estadística y Estudios Electorales</i>", adscrita a la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral.</p>	<p>Mediante oficio COSPE/ST/012/2010, el Secretario Técnico de la Comisión remitió al Secretario Ejecutivo la opinión correspondiente a efecto de que procediera a lo conducente. Asimismo se informa que mediante oficio IEDF-SECG/1173/2010 el Secretario Ejecutivo designó al funcionario Gustavo Alfonso Cerecedo Diego como encargado de despacho de la plaza de mérito a partir del 18 de junio de 2010.</p>
<p>COSPE 32/07ORD/2010: Se aprueba la Minuta de la 6ª Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente del Servicio Profesional Electoral.</p>	<p>Mediante oficio COSPE/073/2010 del 16 de julio de 2010 se remitió al Secretario Ejecutivo y al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Transparencia la Minuta correspondiente, la cual, en cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal fue publicada en el sitio de Internet institucional (www.iedf.org.mx).</p>
<p>COSPE 33/07ORD/2010: Opinión favorable al Dictamen emitido por la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral conforme al punto 6.3.2 del "Procedimiento para designar al personal del Servicio Profesional Electoral, como encargado del despacho", de la plaza denominada "<i>Subdirector de Estadística y Estudios Electorales</i>", adscrita a la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral.</p>	<p>Mediante oficio COSPE/ST/013/2010, el Secretario Técnico de la Comisión remitió al Secretario Ejecutivo la opinión correspondiente a efecto de que procediera a lo conducente. Asimismo se informa que mediante oficio IEDF-SECG/1339/2010 el Secretario Ejecutivo designó al funcionario Roberto Senovio Romero como encargado de despacho de la plaza de mérito a partir del 16 de julio de 2010.</p>
<p>COSPE 34/07ORD/2010: Se aprueba el Informe Trimestral de Actividades Abril-Junio, de la Comisión Permanente del Servicio Profesional Electoral, y se instruye a la Secretaría Técnica de la misma, su envío a la brevedad al Secretario Ejecutivo para conocimiento del Consejo General en próxima sesión que celebre.</p>	<p>Mediante oficio COSPE/ST/014/2010 del 15 de julio de 2010, se remitió al Secretario Ejecutivo el Informe Trimestral de Actividades, mismo que fue conocido por el Consejo General en la Cuarta Sesión Ordinaria celebrada el 27 de julio de 2010.</p>
<p>COSPE 35/08ORD/2010: Se aprueba la Minuta de la 7ª Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente del Servicio Profesional Electoral.</p>	<p>Mediante oficio COSPE/082/2010 del 31 de agosto de 2010 se remitió al Secretario Ejecutivo y al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Transparencia la Minuta correspondiente, la cual, en cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal fue publicada en el sitio de Internet institucional (www.iedf.org.mx).</p>
<p>COSPE 36/08ORD/2010: Se aprueba dar por recibida la "Metodología para la Revisión de todas las etapas del Segundo Concurso de Oposición Externo para ocupar plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral (y de los escritos presentados por los participantes), para opinión de la Comisión.</p>	<p>No se realizaron acciones de seguimiento al presente acuerdo debido a la naturaleza del mismo</p>

COMISIÓN PERMANENTE DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL
Informe Anual de Actividades-Informe de los Trabajos Realizados 2010

<p>COSPE 37/08ORD/2010: Opinión favorable a la solicitud de prórroga de la encargaduría de despacho de la plaza denominada “<i>Subdirector de Contenidos Educativos</i>”, adscrita a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.</p>	<p>Mediante oficio COSPE/ST/015/2010, el Secretario Técnico de la Comisión remitió al Secretario Ejecutivo la opinión correspondiente a efecto de que procediera a lo conducente. Asimismo se informa que mediante oficio IEDF-SECG/1629/2010 el Secretario Ejecutivo informó al funcionario Jorge Dragan Vergara Sánchez el término de su encargaduría de despacho, posteriormente, mediante oficio IEDF-SECG/1786/10 le comunicó la designación como encargado de despacho de la plaza de mérito a partir del 1 de septiembre de 2010.</p>
<p>COSPE 38/08ORD/2010: Opinión favorable a la solicitud de designación de encargado de despacho de las plazas del Servicio Profesional Electoral siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➔ Coordinador Distrital adscrito a la Dirección Distrital VIII. ➔ Coordinador Distrital adscrito a la Dirección Distrital XXVII. ➔ Director de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Geografía Electoral, adscrito a la Dirección Distrital XXVII. ➔ Director de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Geografía Electoral, adscrito a la Dirección Distrital XXXII. ➔ Secretario Técnico Jurídico, adscrito a la Dirección Distrital XXV. ➔ Secretario Técnico Jurídico, adscrito a la Dirección Distrital XXXVIII. 	<p>Mediante oficio COSPE/ST/016/2010, el Secretario Técnico de la Comisión remitió al Secretario Ejecutivo las opiniones correspondiente a efecto de que procediera a lo conducente. Asimismo se informa que mediante oficios IEDF-SECG/1788/2010, IEDF-SECG/1790/2010, IEDF-SECG/1794/2010, IEDF-SECG/1792/2010 y IEDF-SECG/1798/2010, el Secretario Ejecutivo designó a los funcionarios Luis Ángel Flores Palma, Isaac Sergio Mendoza García, Elizabeth Martínez Serrano, Javier Hernández Hernández y María Alejandra García Núñez como encargado de despacho de las plazas respectivas de mérito a partir del 1 de septiembre de 2010.</p>
<p>COSPE 39/09ORD/2010: Se aprueba la Minuta de la 8ª Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente del Servicio Profesional Electoral.</p>	<p>Mediante oficio COSPE/089/2010 del 24 de septiembre de 2010 se remitió al Secretario Ejecutivo y al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Transparencia la Minuta correspondiente, la cual, en cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal fue publicada en el sitio de Internet institucional (www.iedf.org.mx).</p>
<p>COSPE 40/09ORD/2010: Se aprueba darse por enterada de la propuesta de Tabuladores Salariales del Instituto Electoral del Distrito Federal, Apartado de Montos y Forma de los Ascensos de Nivel del Servicio Profesional Electoral, e instruye a la Secretaría Técnica de la Comisión, comunicarlo a la brevedad a la Secretaría de la Junta Ejecutiva, en términos del Acuerdo JE-111-10 de la Junta Ejecutiva del 26 de agosto de 2010.</p>	<p>Mediante oficio COSPE/ST/017/2010 del 23 de septiembre de 2010 se comunicó a la Secretaria de la Junta Ejecutiva el acuerdo de mérito, para los efectos correspondientes.</p>

COMISIÓN PERMANENTE DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL
Informe Anual de Actividades-Informe de los Trabajos Realizados 2010

<p>COSPE 41/09ORD/2010: Opinión favorable a la solicitud de prórroga de la encargaduría de despacho de la plaza denominada "<i>Director de Geografía, Estadística y Estudios Electorales</i>", adscrita a la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral.</p>	<p>Mediante oficio COSPE/ST/018/2010, el Secretario Técnico de la Comisión remitió al Secretario Ejecutivo la opinión correspondiente a efecto de que procediera a lo conducente. Asimismo se informa que mediante oficio IEDF-SECG/2015/2010 el Secretario Ejecutivo informó al funcionario Gustavo Alfonso Cerecedo Diego el término de su encargaduría de despacho, posteriormente, mediante oficio IEDF-SECG/2109/2010 le comunicó la designación como encargado de despacho de la plaza de mérito a partir del 24 de septiembre de 2010.</p>
<p>COSPE 42/09ORD/2010: Opinión Favorable al <i>Plan Curricular para el proceso formativo de los funcionarios del Servicio Profesional Electoral</i> y recomienda a la Presidenta de la Junta Ejecutiva, una vez que el documento y sus anexos este debidamente integrado, valorar la sesión en la que deba ser presentado ante dicha instancia, para su posterior tratamiento y aprobación por el Consejo General, e instruir al Secretario Técnico de la Comisión comunicar el presente acuerdo y remitir el respectivo Plan Curricular y sus anexos a la Secretaría de la Junta Ejecutiva, debidamente integrados para la atención correspondiente.</p>	<p>La otrora Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral integró las observaciones formuladas por los integrantes de la Comisión, y una vez que contó con la versión actualizada de los documentos, fueron remitidos a la Junta Ejecutiva para la atención correspondiente, como se observa después.</p>
<p>COSPE 43/09ORD/2010: Opinión Favorable a los Anteproyectos de los Programas de Reclutamiento y Selección del Servicio Profesional Electoral y de Formación y Desarrollo del Personal del Servicio Profesional Electoral para el año 2011, e instruir a la Secretaría Técnica de la Comisión comunique el sentido del presente acuerdo a la Secretaría de la Junta Ejecutiva, en términos del Acuerdo de la Junta Ejecutiva JE115-10 según el oficio IEDF/SJE/589/2010 del 14 de septiembre de 2010.</p>	<p>La otrora Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral integró las observaciones formuladas por los integrantes de la Comisión, por lo que, una vez que contó con la versión actualizada de los documentos, fueron remitidos a la Junta Ejecutiva para la atención correspondiente.</p>
<p>COSPE 44/09ORD/2010: Opinión Favorable al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se autoriza la prórroga de la vigencia de la Lista de Reserva para el cargo de Líder de Proyecto del Servicio Profesional Electoral, aprobada mediante Acuerdo ACU-947-09, así como para remitirlo a la Junta Ejecutiva para los efectos correspondientes, a efecto de que posteriormente sea turnada a Consejo General.</p>	<p>Mediante oficio COSPE/ST/019/2010, el Secretario Técnico de la Comisión remitió al Secretario Ejecutivo el proyecto de mérito, a fin de obtener la aprobación del Consejo General.</p>

COMISIÓN PERMANENTE DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL
Informe Anual de Actividades-Informe de los Trabajos Realizados 2010

<p>COSPE 45/10ORD/2010: Se aprueba la Minuta de la 9ª Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente del Servicio Profesional Electoral.</p>	<p>Mediante oficio COSPE/97/2010 del 13 de octubre de 2010 se remitió al Secretario Ejecutivo y al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Transparencia la Minuta correspondiente, la cual, en cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal fue publicada en el sitio de Internet institucional (www.iedf.org.mx).</p>
<p>COSPE 46/10ORD/2010: Se aprueba instruir a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral formule una propuesta complementaria a la Metodología para la Revisión de Todas las Etapas del Segundo Concurso de Oposición Externo para Ocupar Plazas Vacantes del Servicio Profesional Electoral enviada por la Junta Ejecutiva, que sirva para revisar, con fines de mejora, este concurso así como otros relacionados con el reclutamiento y selección en el Servicio Profesional Electoral.</p>	<p>En atención a la instrucción formulada por la Comisión, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral remitió a la Comisión la propuesta complementaria solicitada, misma que fue analizada por los integrantes del órgano en la celebración de la Decimo Primera Sesión Ordinaria celebrada el 18 de noviembre de 2010.</p>
<p>COSPE 47/10ORD/2010: Opinión favorable al Dictamen emitido por la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral conforme al punto 6.3.2 del "Procedimiento para designar al personal del Servicio Profesional Electoral, como encargado del despacho", de la plaza denominada "<i>Jefe de Departamento de Estudios Electorales y Demográficos</i>", adscrita a la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral.</p>	<p>Mediante oficio COSPE/ST/022/2010, el Secretario Técnico de la Comisión remitió al Secretario Ejecutivo la opinión correspondiente. Asimismo mediante oficio IEDF-SECG/2367/2010 el Secretario Ejecutivo designó a la funcionaria Nancy Jazmín Hernández Mancilla como encargada de despacho de la plaza de mérito a partir del 13 de octubre de 2010.</p>
<p>COSPE 48/10ORD/2010: Opinión favorable a la solicitud de prórroga de la encargaduría de despacho de la plaza denominada "<i>Subdirector de Estadística y Estudios Electorales</i>", adscrita a la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral.</p>	<p>Mediante oficio COSPE/ST/023/2010, el Secretario Técnico de la Comisión remitió al Secretario Ejecutivo la opinión correspondiente. Asimismo, mediante oficio IEDF-SECG/2366/2010 el Secretario Ejecutivo informó al funcionario Roberto Senovio Romero la prórroga de su designación como encargado de despacho hasta el 11 de enero de 2011.</p>
<p>COSPE 49/10ORD/2010: Opinión favorable al Dictamen emitido por la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral conforme al punto 6.3.2 del "Procedimiento para designar al personal del Servicio Profesional Electoral, como encargado del despacho", de la plaza denominada "<i>Secretario Técnico Jurídico</i>", adscrita a la Dirección Distrital XXVI.</p>	<p>Mediante oficio COSPE/ST/024/2010, el Secretario Técnico de la Comisión remitió al Secretario Ejecutivo la opinión correspondiente. Asimismo, mediante oficio IEDF-SECG/2358/2010 el Secretario Ejecutivo designó al funcionario Amador Fernando Osorio Domínguez como encargado de despacho de la plaza de mérito a partir del 13 de octubre de 2010.</p>

COMISIÓN PERMANENTE DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL
Informe Anual de Actividades-Informe de los Trabajos Realizados 2010

<p>COSPE 50/10ORD/2010: Opinión favorable al Dictamen emitido por la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral conforme al punto 6.3.2 del "Procedimiento para designar al personal del Servicio Profesional Electoral, como encargado del despacho", de la plaza denominada "Secretario Técnico Jurídico", adscrita a la Dirección Distrital IV.</p>	<p>Mediante oficio COSPE/ST/025/2010, el Secretario Técnico de la Comisión remitió al Secretario Ejecutivo la opinión correspondiente. Asimismo se informa que mediante oficio IEDF-SECG/2360/2010 el Secretario Ejecutivo designó a la funcionaria Gisela Hernández López como encargado de despacho de la plaza de mérito a partir del 13 de octubre de 2010.</p>
<p>COSPE 51/10ORD/2010: Se aprueba la designación del funcionario José Armando Díaz Velasco, como Representante de la Comisión del Servicio Profesional Electoral ante el Comité de Excelencia, dentro del marco de la Evaluación del Rendimiento 2009.</p>	<p>Mediante oficio COSPE/ST/028/2010, el Secretario Técnico de la Comisión notificó al funcionario José Armando Díaz Velasco, la designación de la que fue objeto por parte de la Comisión.</p>
<p>COSPE 52/10ORD/2010: Se aprueba el mecanismo aleatorio presentado por la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, para la Selección de los Dos Representantes del Servicio Profesional Electoral, y de Seis Suplentes Generales ante el Comité de Excelencia del Servicio Profesional Electoral, en el marco de la Evaluación del Rendimiento 2009.</p>	<p>Mediante oficio COSPE/ST/027/2010, el Secretario Técnico de la Comisión notificó a los funcionarios Rolando Zavaleta Argüello, Enrique Albor Rodríguez, Juan Carlos Pérez Cardoso, Rosa González Pérez, Javier Malpica Moreno, Luis Ángel Flores Palma, Esmirna Rodríguez Vicente y Yoleny Morales Radilla, la designación de la que fueron objeto por parte de la Comisión.</p>
<p>COSPE 53/10ORD/2010: Se aprueba el Informe Trimestral de Actividades Julio-Septiembre, de la Comisión Permanente del Servicio Profesional Electoral, y se instruye a la Secretaría Técnica de la misma, su envío a la brevedad al Secretario Ejecutivo para conocimiento del Consejo General en próxima sesión que celebre.</p>	<p>Mediante oficio COSPE/ST/026/2010 del 13 de octubre de 2010, se remitió al Secretario Ejecutivo el Informe Trimestral de Actividades, mismo que fue conocido por el Consejo General en la Séptima Sesión Ordinaria celebrada el 29 de noviembre de 2010.</p>
<p>COSPE 54/06EX-ORD/2010: Opinión favorable al Dictamen emitido por la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral conforme al punto 6.3.2 del "Procedimiento para designar al personal del Servicio Profesional Electoral, como encargado del despacho", de la plaza denominada "Secretario Técnico Jurídico", adscrita a la Dirección Distrital VI.</p>	<p>Mediante oficio COSPE/ST/029/2010, el Secretario Técnico de la Comisión remitió al Secretario Ejecutivo la opinión correspondiente. Asimismo, mediante oficio IEDF-SECG/2443/2010 el Secretario Ejecutivo designó a la funcionaria Araceli Ramírez López como encargado de despacho de la plaza de mérito a partir del 21 de octubre de 2010.</p>
<p>COSPE 55/11ORD/2010: Se aprueba la Minuta de la 10ª Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente del Servicio Profesional Electoral.</p>	<p>Mediante oficio COSPE/109/2010 del 19 de noviembre de 2010 se remitió al Secretario Ejecutivo y al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Transparencia la Minuta correspondiente, la cual, en cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal fue publicada en el sitio de Internet institucional (www.iedf.org.mx).</p>

COMISIÓN PERMANENTE DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL
Informe Anual de Actividades-Informe de los Trabajos Realizados 2010

<p>COSPE 56/11ORD/2010: Se aprueba la Minuta de la 6ª Sesión Extraordinaria de la Comisión Permanente del Servicio Profesional Electoral.</p>	<p>Mediante oficio COSPE/109/2010 del 19 de noviembre de 2010 se remitió al Secretario Ejecutivo y al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Transparencia la Minuta correspondiente, la cual, en cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal fue publicada en el sitio de Internet institucional (www.iedf.org.mx).</p>
<p>COSPE 57/11ORD/2010: Se aprueba instruir a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral revisar la propuesta complementaria de la metodología e incluir las observaciones presentadas en la mesa, verificando con el personal de las oficinas de los Consejeros Electorales integrantes su aplicación, para posterior verificación del documento en la Comisión.</p>	<p>Una vez integradas las observaciones y comentarios formulados por los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión, y verificados por el personal de las oficinas respectivas, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral remitió a la Presidencia de la Comisión la versión actualizada de la Metodología, a efecto de que ésta fuera analizada y, en su caso, opinada por dicho órgano de supervisión.</p>
<p>COSPE 58/11ORD/2010: Opinión Favorable al Proyecto de modificaciones al Programa de Formación y Desarrollo del Personal del Servicio Profesional Electoral 2010.</p>	<p>Mediante oficio COSPE/108/10, el Presidente de la Comisión remitió a la Secretaria de la Junta Ejecutiva para los efectos procedentes, asimismo, en su Decima Séptima Sesión Extraordinaria celebrada el 29 de noviembre de 2010, el Consejo General aprobó las modificaciones al Programa de Formación y Desarrollo del Personal del Servicio Profesional Electoral 2010.</p>
<p>COSPE 59/07EX-ORD/2010: Opinión Favorable sobre la Relación de Personal del Servicio Profesional Electoral susceptible de recibir estímulos y recompensas por los resultados de la evaluación del desempeño 2008, en el entendido de que esta debe ajustarse a los parámetros establecidos por la Junta Ejecutiva en su acuerdo JE130-10 del 18 de octubre del 2010, relación que ha de incorporarse en el proyecto de Acuerdo del Consejo General para su aprobación junto con los montos específicos de las recompensas y los estímulos a que haya lugar, con las observaciones planteadas.</p>	<p>La Secretaría Técnica de la Comisión realizó el ajuste correspondiente a la relación de personal en congruencia con el acuerdo de la Junta Ejecutiva JE130-10, e incorporó dicha información en el proyecto aprobado por la Comisión mediante acuerdo COSPE 060/07EX-ORD/2010, mismo que fue remitido al Consejo General para su aprobación.</p>
<p>COSPE 60/07EX-ORD/2010: Se aprueba remitir al Órgano Superior de Dirección el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el cual se aprueba el otorgamiento de estímulos y recompensas a los miembros del Servicio Profesional Electoral, por los resultados obtenidos en la evaluación del desempeño 2008, e instruye al Secretario Técnico de la Comisión que, con las observaciones planteadas, se envíe en un tiempo máximo de veinticuatro horas el documento debidamente integrado al Secretario Ejecutivo, para su inclusión en el orden del día de próxima sesión que celebre el Consejo General.</p>	<p>Mediante oficio COSPE/ST/030/2010, el Secretario Técnico de la Comisión remitió al Secretario Ejecutivo el documento materia del presente acuerdo, el cual fue sometido a la consideración del Consejo General en la Decima Séptima Sesión Extraordinaria celebrada el 29 de noviembre de 2010, siendo aprobado por dicho órgano.</p>

COMISIÓN PERMANENTE DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL
Informe Anual de Actividades-Informe de los Trabajos Realizados 2010

<p>COSPE 61/07EX-ORD/2010: Opinión favorable a la solicitud de prórroga de las encargadurías de despacho de las plaza: Coordinador Distrital y Director de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Geografía Electoral, las dos adscritas a la Dirección Distrital XXVII, así como a las plazas de Director de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Geografía Electoral y Secretario Técnico Jurídico, adscritas a las Direcciones Distritales XXXII y XXV respectivamente.</p>	<p>Mediante oficio COSPE/ST/031/2010, el Secretario Técnico de la Comisión remitió al Secretario Ejecutivo las opiniones correspondientes. Asimismo, mediante oficio IEDF-SECG/2829, 2930, 2831 y 2832, el Secretario Ejecutivo informó a los funcionarios Isaac Sergio Mendoza García, María Alejandra García Núñez, Elizabeth Martínez Serrano y Javier Hernández Hernández, la prórroga de su designación como encargado de despacho hasta el 27 de febrero de 2011.</p>
<p>COSPE 62/12ORD/2010: Se aprueba la Minuta de la 11ª Sesión Ordinaria y de la 7ª Sesión Extraordinaria de la Comisión Permanente del Servicio Profesional Electoral.</p>	<p>Mediante oficio COSPE/116/2010 del 13de diciembre de 2010 se remitieron al Secretario Ejecutivo y al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Transparencia las Minutas correspondiente, las cuales, en cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal fueron publicadas en el sitio de Internet institucional (www.iedf.org.mx).</p>
<p>COSPE 63/12ORD/2010: Se aprueba remitir, por conducto del Secretario Técnico de la Comisión, a la Junta Ejecutiva el Proyecto de Metodología para la revisión de los concursos para ocupación de plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral, con la atenta recomendación a dicho órgano de que sea esta la Metodología que se aplique en la revisión del Segundo Concurso de Oposición Externo desarrollado en el Instituto; en términos del Acuerdo COSPE-39/09, del 31 de agosto del año 2009, así como del Acuerdo JE104-10 de la Junta Ejecutiva, emitido el 2 de agosto de 2010.</p>	<p>Mediante oficio COSPE/ST/032/2010 del día 13 de diciembre de 2010, el Secretario Técnico de la Comisión remitió a la Secretaria de la Junta Ejecutiva la Metodología correspondiente para los efectos conducentes.</p>
<p>COSPE 64/12ORD/2010: Opinión Favorable al Informe de Registro y Validación de Actividades Complementarias de Formación y Desarrollo realizadas por los miembros del Servicio Profesional Electoral durante el año 2009 y se den a conocer las razones de asignación o negativa del otorgamiento de puntaje a los interesados, conforme a la valoración realizada por la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral.</p>	<p>Mediante oficio IEDF/DESPE/812/2010, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral procedió a realizar la notificación correspondiente a los miembros del Servicio Profesional Electoral que registraron actividades complementarias de formación y capacitación realizadas durante el año 2009.</p>

3. Valoración cualitativa de la gestión

En este apartado sólo se destacan los aspectos considerados como de mayor importancia entre las atribuciones de la Comisión, dado que periódicamente se referenciaron todos los demás asuntos que fueron tratados por la misma, en su calidad de órgano colegiado auxiliar del Consejo General.

Coadyuvancia en la ocupación de las plazas del servicio profesional electoral

En el primer semestre del año se dio seguimiento al Cuarto Concurso de Promoción o Movilidad Horizontal para ocupar plazas del SPE. De las plazas ofertadas, hubo resultados positivos en un total de 8 casos.¹

La Comisión dio seguimiento a dos concursos de promoción o movilidad horizontal para ocupar plazas del SPE catalogados como Quinto y Sexto.

Entre los dos concursos se ofertaron un total de 17 plazas y de los resultados correspondientes se lograron ocupar 9 plazas.²

¹ *Dictamen de la Junta Ejecutiva por el que se aprueban los resultados del Cuarto Concurso de Promoción o Movilidad Horizontal para ocupar plazas vacantes del Servicio profesional Electoral, aprobado el 30 de abril del 2010.*

² *Dictamen de la Junta Ejecutiva por el que se aprueban los resultados del Quinto y Sexto Concursos de Promoción o Movilidad Horizontal para ocupar plazas vacantes del Servicio profesional Electoral, aprobado el 14 de diciembre del 2010.*

COMISIÓN PERMANENTE DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL
Informe Anual de Actividades-Informe de los Trabajos Realizados 2010

En dicho ejercicio fiscal se operó la atribución de la Comisión de opinar sobre las propuestas de miembros del SPE para ser encargados de despacho, conforme al procedimiento DESPE06/2009.

A tal efecto la Comisión emitió un total de 29 Opiniones Favorables a Dictámenes de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, sobre las siguientes solicitudes de encargaduría y de prórroga de varias más:

Se emitieron 21 Opiniones Favorables sobre encargadurías de despacho.

Se emitieron 8 Opiniones Favorables sobre prórrogas de encargaduría de despacho.

Informes de gestión del servicio profesional electoral

La Comisión conoció 12 Informes de gestión que atendieron los siguientes temas:

- La operación del Programa de Reclutamiento y Selección del Servicio Profesional Electoral 2010.
- Informe Mensual de Vacantes.
- La operación del Programa de Formación y Desarrollo del personal del Servicio Profesional Electoral 2010.
- La operación de la Evaluación del Rendimiento 2009.

COMISIÓN PERMANENTE DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL
Informe Anual de Actividades-Informe de los Trabajos Realizados 2010

- La aplicación de los procedimientos inherentes al Servicio Profesional Electoral.
- Las acciones de seguimiento de los Programas de Reclutamiento y Selección, así como de Formación y Desarrollo correspondientes al año 2009, y que seguían teniendo aplicación durante el año 2010.

La atención de los Informes referidos permitió contar con diagnósticos sobre la situación de la administración de recursos humanos en materia del servicio profesional electoral lo que dio pauta a la Comisión para impulsar la realización de los dos últimos concursos citados.

Debe tomarse en consideración que habrá necesidad de emitir Convocatorias a Concursos Internos y Externos para la ocupación de plazas vacantes, según los resultados del ejercicio fiscal 2010; lo cual habrá de ser llevado a cabo por la Unidad del Centro de Formación y Desarrollo, la Secretaría Administrativa y la Junta Administrativa, conforme al marco normativo vigente desde el 21 de diciembre del 2010.

Así de las 21 plazas vacantes que se reportaban a noviembre del 2010, sólo restan por ocupar 12.

Plan curricular para el proceso formativo de los funcionarios del servicio profesional electoral

COMISIÓN PERMANENTE DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL
Informe Anual de Actividades-Informe de los Trabajos Realizados 2010

Este podría ser el más importante proyecto al cual la Comisión dio seguimiento, con la revisión que en varios momentos realizó entre los meses de mayo, junio y septiembre, último mes en el cual otorgó Opinión Favorable al mismo. Dicho Plan fue finalmente aprobado por el Consejo General en sesión celebrada el 30 de noviembre del año 2010. Para este subapartado se retoma la presentación incluida en el Plan Curricular aprobado por el órgano superior de dirección, con las adecuaciones correspondientes a los fines del presente Informe.

El Plan Curricular es "...una nueva herramienta para la gestión del capital humano del Instituto, orientada a la rama del Servicio Profesional Electoral (el cual) podrá alentar nuevas políticas de preservación de la sociedad de conocimiento llamada Instituto Electoral del Distrito Federal.

(Debe decirse que) en el Instituto se han venido integrando profesionales de diferentes disciplinas sociales, pero también de las humanidades y las artes lo cual ha permitido que, a través del intercambio en las unidades administrativas, cuerpos colegiados de proceso y el órgano superior de dirección, en cada nueva ocasión se presenten avances e innovaciones en materia de democracia procedimental.

El andamiaje institucional actual fija deberes pero también derechos a todo el personal, entre los primeros se encuentra el de acreditar las evaluaciones tanto del programa de formación y desarrollo, evaluación

COMISIÓN PERMANENTE DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL
Informe Anual de Actividades-Informe de los Trabajos Realizados 2010

del rendimiento y el conjunto integrado en la evaluación del desempeño.

En materia de derechos el esquema interno, en términos de carrera, otorga la posibilidad de ascender anualmente de nivel, ser promovido vertical u horizontalmente o participar en concursos internos para ocupar plazas de rangos superiores.

Los factores inherentes a la evaluación, la antigüedad y el conocimiento acumulado tanto por la experiencia cotidiana como por la capacitación y formación interna y externa que se allegue el personal del servicio profesional electoral, lo llevarían a transitar de la provisionalidad del nombramiento con el que ingresaron al Instituto a una Titularidad, lo cual obliga a que por parte del cuerpo directivo se asuma una nueva posición frente a quien ha obtenido ese logro.

(De ahí se deduce) la importancia que reviste el llegar a contar con (...) el denominado Plan Curricular, el cual conformaría holísticamente el conocimiento humanístico y técnico con el cual se contribuya a mejorar el rendimiento del personal, pero sobre todo a que el mismo ubique su papel dentro del órgano administrativo electoral y la trascendencia de pertenecer al mismo como parte del avance de las libertades democráticas en México.

El que se cuente con un Plan Curricular como el elaborado, puede contribuir a planear de mejor manera un tema supremamente

COMISIÓN PERMANENTE DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL
Informe Anual de Actividades-Informe de los Trabajos Realizados 2010

importante del Instituto como es el de la formación y desarrollo del personal, pues se estarían sentando las bases para que los contenidos del respectivo programa no se modifiquen de manera discrecional (...).

Mediante el mismo se contaría con un horizonte en el largo plazo para el crecimiento de una de las principales fortalezas del Instituto: sus funcionarios electorales.

El enfoque del Plan resulta particularmente novedoso por cuando menos las siguientes razones:

- Flexibilidad.
- Inter y multidisdiplinariedad.
- Variedad de contenidos.

La operación del Plan Curricular reportará para el Instituto nuevas actividades logísticas como el desarrollo de un presupuesto multianual, celebración de convenios con instituciones y profesionales de la capacitación y formación de personal pero, sobre todo, habrá de establecer nuevos sistemas administrativos internos para ello, como también el aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y la Comunicación existentes en medios externos, y fundamentalmente la utilización del capital tecnológico con el cual cuenta actualmente el Instituto.

COMISIÓN PERMANENTE DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL
Informe Anual de Actividades-Informe de los Trabajos Realizados 2010

(Desde luego se debe) continuar con el establecimiento de los instrumentos operativos y de planeación que coadyuven a que el Plan Curricular tenga una implementación ordenada, pero sobre todo funcional en favor de nuestro Instituto”.

Fue todo y cuanto.